



4.3.5-DISMINUCION DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

Fuente: [sigef]

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

3. Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados, en los casos de gastos sin contratación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuesto por el reglamento de la presente Ley.